

Zonas Económicas Especiales, Impacto Positivo en el Largo Plazo

Zonas Económicas Especiales en México: Derivado de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales promulgada el 1 de junio de 2016, el Ejecutivo Federal emitió el 28 de septiembre de 2017 los decretos de declaratoria de las tres primeras zonas económicas especiales (ZEE) en México: Puerto Chiapas en Chiapas; Coatzacoalcos en Veracruz; y, Lázaro Cárdenas–La Unión, en Michoacán y Guerrero. Además, se encuentra en proceso de incorporar como ZEE al Istmo de Tehuantepec en Oaxaca, Progreso en Yucatán y el corredor energético de Campeche y Tabasco.

Beneficios de las ZEE: Una ZEE es un área delimitada geográficamente en donde se ofrecerán principalmente diversos incentivos fiscales federales y locales, un régimen aduanero especial y un marco regulatorio más ágil a través del esquema de ventanilla única. De esta manera, se busca atraer inversión y generar cadenas de valor en las zonas con mayor rezago y marginación del país.

Incentivos Fiscales: Entre los incentivos fiscales a nivel federal, las empresas que inviertan en las ZEE tendrán descuentos de 100% en el pago del impuesto sobre la renta durante los primeros 10 años y 50% en los siguientes 5 años. Quedan por definirse los incentivos locales, mismos que dependerán de los convenios que los estados y municipios realicen con la Federación, a lo cual Fitch Ratings dará seguimiento. Entre estos, se prevén incentivos en materia de impuestos sobre nómina, predial y traslado de dominio.

Economía Limitada: Según su metodología, Fitch considera como débil a la economía de seis de las ocho entidades de las ZEE: Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Veracruz y Yucatán. No obstante, cataloga con tendencia negativa a la de Veracruz y con positiva a la de Yucatán por el incremento en el sector manufacturero en el estado durante los últimos años. A su vez, clasifica como neutral y con tendencia negativa a la de Campeche y Tabasco debido al impacto de los precios del petróleo bajos. La agencia estima que el establecimiento de ZEE derivaría en un crecimiento económico mayor para los estados involucrados en el largo plazo.

Crecimiento Económico Bajo: El crecimiento económico de los estados de las ZEE ha sido históricamente bajo. De 2007 al primer trimestre de 2017, este fue en promedio de 1% anual, menos de la mitad del crecimiento promedio del país (2.2%) y muy por debajo del de las entidades manufactureras de la zona del Bajío (4.1%) y de los estados de la frontera norte (2.6%). En 2016, la situación económica de Oaxaca permaneció estancada y, en Campeche, Tabasco y Veracruz, se observó un decrecimiento, a causa de la caída en la producción petrolera.

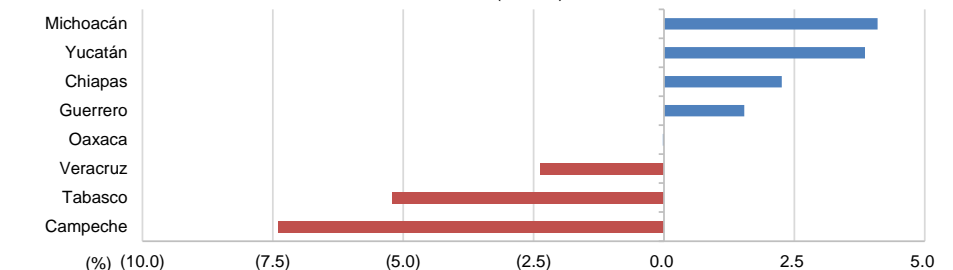
Zonas Económicas Especiales Actuales y por Incorporar

Actuales	Por incorporar
Puerto Chiapas, en Chiapas [A(mex) pcn]	Istmo de Tehuantepec, en Oaxaca [A-(mex) pcn]
Coatzacoalcos, en Veracruz [BB-(mex) ON]	Progreso, en Yucatán [A(mex)]
Lázaro Cárdenas–La Unión, en Michoacán [BBB-(mex)] y Guerrero [A-(mex)]	Corredor energético de Campeche [A+(mex) pcn] y Tabasco [A+(mex)]

pcn: Perspectiva Crediticia Negativa. ON: Observación Negativa.
Fuente: Fitch con información de la Presidencia de la República y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Crecimiento Económico en 2016

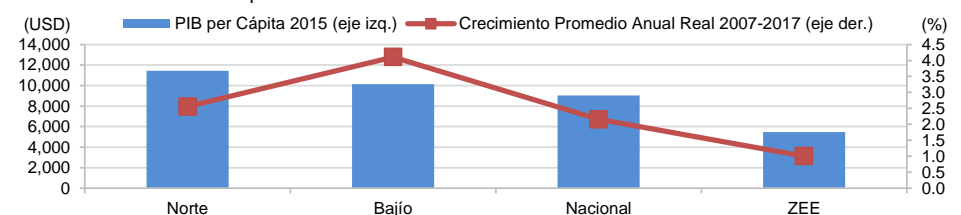
Con base en Indicador de Actividad Económica Estatal (ITAE), variación anual real



Fuente: Inegi y cálculos de Fitch.

Crecimiento Económico Histórico*

Primer trimestre de 2007 a primer trimestre de 2017



*Para los estados, se refiere al Indicador de Actividad Económica Estatal (ITAE) y, para el nacional, al Indicador Global de Actividad Económica (IGAE). El PIB per cápita de las ZEE se ajustó por la actividad petrolera de Campeche y Tabasco.

Fuente: Inegi y cálculos de Fitch.


Inversión Reducida: De acuerdo con datos de la Federación, se espera que las ZEE actuales atraigan una inversión de USD5,300 millones por parte de la industria privada y se produzcan 12 mil empleos en los próximos 2 a 3 años. Esto sería a partir del establecimiento de empresas ancla en cada una de las ZEE, las cuales generen nuevas líneas de negocios y sean proveedores dentro de los sectores estratégicos. En 2016, los estados de las ZEE recibieron solo 7.8% de la inversión extranjera directa que llegó al país, contra 16% que obtuvieron los estados del Bajío y 31.6%, los fronterizos.

Exportaciones Bajas: En 2015, según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), los estados de las ZEE contribuyeron con 8.2% de las exportaciones de mercancías del país. En contraste, las exportaciones de las entidades del Bajío representaron 17.6% del total y las de los fronterizos alcanzaron 57.2%.

Fortaleza Recaudatoria Limitada: En general, las entidades de las ZEE cuentan con una fortaleza recaudatoria limitada. En 2016, sus ingresos propios representaron en promedio 6.8% de los ingresos totales; en cambio, la recaudación local de los estados del Bajío fue de 8.7% y la de los fronterizos de 15.2%. Lo anterior es consecuencia de la pobreza e informalidad altas. Fitch espera que la recaudación local mejore paulatinamente en el largo plazo, derivado del dinamismo económico y el establecimiento de empresas en las ZEE.

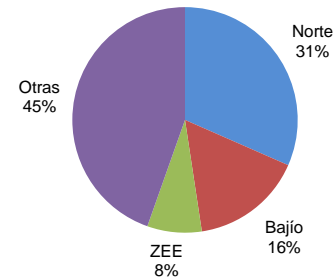
Pobreza e Informalidad Elevadas: La pobreza en los estados de las ZEE fue de 58.3% de su población total en 2016, muy por encima del promedio nacional de 43.6% y de la pobreza observada en los estados de la frontera norte de 25.3%. Asimismo, la informalidad en el empleo es significativamente mayor en las ZEE: 71.2% de la población ocupada laboraba en el sector informal frente a 40.1% en las entidades fronterizas. Fitch estará atenta al efecto en el largo plazo que tenga la creación de las ZEE en el desempeño económico y financiero de los estados involucrados. La Federación estima que las ZEE operarán de forma completa a partir de 2046.

 **Alberto Hernández**
+52 81 8399 9100
alberto.hernandez@fitchratings.com

 **Alfredo Saucedo**
+52 81 8399 9100
alfredo.saucedo@fitchratings.com

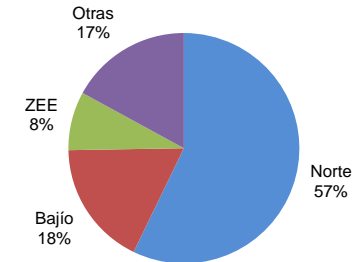
 **Humberto Panti**
+52 81 8399 9100
humberto.panti@fitchratings.com

Inversión Extranjera Directa en 2016



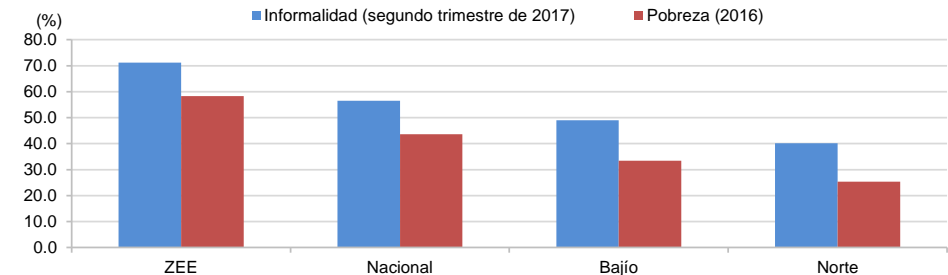
Fuente: Inegi y cálculos de Fitch.

Exportaciones de Mercancías en 2015



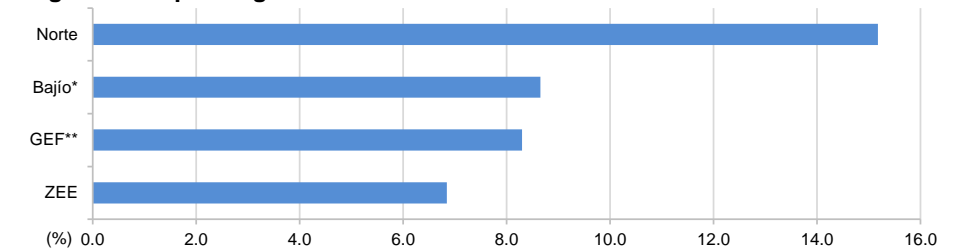
Fuente: Inegi y cálculos de Fitch.

Pobreza e Informalidad



Fuente: Coneval, Inegi y cálculos de Fitch.

Ingresos Propios/Ingresos Totales 2016



*La clasificación de Bajío excluye a Querétaro debido a que no está calificado por Fitch. **GEF: Grupo de Estados Calificados por Fitch, mediana con información al cierre de 2015.
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch.

Nota: Para la interpretación de las gráficas, considerar lo siguiente: Norte: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas. Bajío: Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco y Querétaro. ZEE: Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE [HTTPS://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](https://fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2017 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".